



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 43093-6/91

1602



BUENOS AIRES, 27 DIC 1991

VISTO la solicitud de la Rectora del Colegio Nacional de Chimbas, Provincia de San Juan, del cuerpo docente y la comunidad del lugar, para imponer el nombre de "Jorge Luis Borges" al establecimiento y

CONSIDERANDO:

Que Jorge Luis Borges es uno de nuestros más relevantes escritores cuya fama alcanza una dimensión mundial.

Que fue un notable poeta, ensayista, cuentista y su obra está traducida a varios idiomas.

Que ha merecido en vida los más altos reconocimientos y premios del mundo intelectual.

Que fue difusor del ultraísmo y fundador de la Revista Prisma y Proa.

Que su producción se ha difundido y valorizado por la variedad creativa y estilística, fruto de su lucidez y extraordinaria creatividad.

Que lo nacional está presente en su producción, en un estilo cuidadoso y depurado.

Que entre sus múltiples obras pueden citarse: Fervor de Buenos Aires, El idioma de los argentinos, Historia Universal de la infamia, Ficciones, El Aleph, etc.

Que se ha ganado un merecido espacio entre los más famosos escritores del planeta.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N°9934/58, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Educación Media y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Gestión Educativa.

W
[Firma]



Ministerio de Cultura y Educación

1602



EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

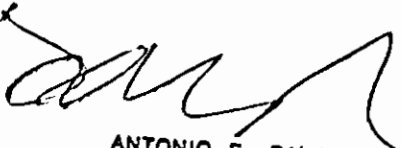
ARTICULO 1º . Imponer el nombre "Jorge Luis Borges" al Colegio Nacional de Chimbas, Provincia de San Juan.

ARTICULO 2º . - Encomendar a la Dirección del establecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto N°9934/58.

ARTICULO 3º . Comunicar la presente resolución a la Dirección de Educación Media.

ARTICULO 4º . Regístrese, comuníquese y archívese.

W


ANTONIO F. SALORIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

12